



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 332-2025-AMPI

ICA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 034-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y la Carta del 01 de setiembre del 2025, suscrita por el Abog. José Carlos Ordoñez Castro, quien presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20, inciso 17) señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al Abog. José Carlos Ordoñez Castro, en el cargo de confianza de: Asesor II del Despacho de Alcaldía, de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que el referido funcionario ha presentado su RENUNCIA al cargo que venía desempeñando, haciéndose necesario aceptar su dimisión, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional correspondiente, para que pueda desempeñar dicho cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de setiembre del 2025, del **ABOG. JOSÉ CARLOS ORDOÑEZ CASTRO**, en el cargo de confianza de: **ASESOR II DEL DESPACHO DE ALCALDÍA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 034-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y todas las resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, de acuerdo Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUINO UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° RAN 332 FECHA: 08 SEP 2025
ENTIDAD: U.T.I.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción 08 de SEP 2025
Resolución N° RAN 332 de Fecha 08

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL